



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

22 de octubre de 2018

ADENDA 2

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-69

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REDES DE DATOS, ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SEDE DE LA AGENCIA APP DE MEDELLÍN", en los siguientes términos:

1. Se modifica el numeral 9.2 Perfeccionamiento y Legalización del contrato, quedando así:

9.2 Perfeccionamiento y Legalización del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la ESU dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente seleccionado, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, la ESU, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente seleccionado, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. De igual forma en el mismo término deberá proceder con la suscripción del contrato y a entrega de la documentación para legalización.

